



Administración municipal

Reglamento general para artesanos y productores de la "Feria Costumbrista XVI Versión Yungay"

I. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad invita a participar de la tradicional "Feria Costumbrista XVI versión Yungay" en la que artesanos y productores podrán exhibir, vender y promocionar sus productos durante siete días en la plaza Iquique, desde el 5 hasta el 11 de febrero.

II. OBJETIVOS

La "Feria costumbrista XVI versión" está destinada a potenciar la participación de artesanos y productores en la recuperación de la identidad cultural y patrimonio campesino de la comuna. La feria costumbrista busca facilitar un espacio físico para la exhibición, venta y promoción de productos.

Generar un atractivo turístico a través de la exhibición de las costumbres y productos campesinos durante siete días.

III. ¿QUÉ PRODUCTOS SE PUEDEN EXPONER Y COMERCIALIZAR?

Los productos que expongan y vendan deben ser de excelente presentación y calidad, por lo que al momento de postular se deberá adjuntar fotografía(s) del (los) producto(s) que se exhibirá(n).

No se podrá comercializar productos abiertos al público, sólo productos envasados y sellados, estando siempre a la vista del público el precio del producto en cuestión. De existir degustación de productos se deberá contar con vasos desechables o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación.

En caso de que algún expositor quiera presentar productos que no se encuentren en la nómina deberán informarlo previamente en su ficha de postulación.

Las artesanías y productos que se podrán exhibir y comercializar son:

- a) **Artesanías:** cerámica, madera, fibras vegetales, mármol, piedra, vidrio, metal, piel, cuero, textil, joyería e instrumentos musicales, entre otros.
- b) **Productos agrícolas:** cereales, frutas, verduras y hortalizas, entre otros.
- c) **Agroprocesados:** miel, propóleo, mermeladas, frutos deshidratados, aceite de oliva, cerveza vinos y/o licores, productos gourmet o de interés, entre otros.
- d) **Masas dulces y/o saladas:** empanadillas de peras, chilenitos, pajaritos, alfajores, rosquillas, tortas varias, pasteles, queques, empolvados, merengues, cachitos, cocadas, küchen, tartaletas, chocolates, tortillas de rescoldo, sopaipilla, pan amasado y pan amasado con chicharrones, entre otros.
- e) **Jugos naturales y/o batidos:** frutas o verduras.

Quienes manipulen los productos a degustar no podrán recibir dinero en forma directa. Debe existir un estricto cuidado en la presentación de las personas que atenderán cada puesto.

Los productores y artesanos formales deberán informar al Servicio de Impuestos Internos los días que comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio de alimentos que ellos registran; y quienes sean emprendedores informales, deberán pagar en forma personal el impuesto respectivo en SII.

Los seleccionados deberán publicar durante los días del evento en forma visible al público una copia de las autorizaciones y permisos respectivos (SNS, SII, Municipio).

IV. HORARIOS DE INSTALACIÓN Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

Instalación completa en stand asignado, lunes 5 de febrero desde las 10:00hrs. hasta las 13:00hrs. (El participante de la feria que no se instale en el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria).

El horario de atención será desde las 10:00hrs. hasta las 24:00hr de cada día (El participante de la feria que no cumpla con el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria).

La inasistencia al stand sin justificación durante la feria costumbrista vetará al expositor de la versión 2019. Lo anterior será fiscalizado por la comisión organizadora de la feria costumbrista.

V. VALOR POR STAND

Los expositores seleccionados deberán realizar el pago municipal en Tesorería municipal, lo que se tomará como reserva del stand asignado. El pago se podrá efectuar desde el día 22 de enero al 02 de febrero del 2018.

El valor por stand es el siguiente:

- A) Artesanos o productores de la comuna de Yungay: \$ 20.000.- (veinte mil pesos).
- B) Artesanos o productores de otras comunas: \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

VI. SOBRE LOS ESPACIOS ASIGNADOS Y LOS STAND

1) El municipio facilitará un tomacorriente, conexión para instalar una ampolleta, dos mesas y dos sillas por Stand.

2) Distribución limitada de Stand para productos específicos:

Productos	Cantidad de Stand
Agroprocesados	2 Stand de cerveza y 2 Stand de licores.
Masas dulces y/o saladas	2 Stand
Jugos naturales y/o batidos	2 stand

La municipalidad designará un Inspector el que será el encargado de la entrega y recepción de los espacios. Además, fiscalizará el tipo de productos autorizados a través de recorridos periódicos. Cada expositor será responsable de la limpieza y ornamentación del stand asignado durante todos los días de la *Feria Costumbrista*. Por otra parte, a cada expositor se le hará entrega de una (1) credencial por stand para el uso liberado de los servicios higiénicos ubicados en dependencia del Salón Multiuso, Arturo Prat n° 365.

Se dispondrá de un libro foliado en OIRS para las observaciones, sugerencias y reclamo de los participantes.

La Municipalidad dispondrá la ubicación de cada expositor, con el objetivo de unificar los espacios, para que los expositores queden alternados en rubros diferentes. La distribución se realizará el 02.02.2018, desde las 10:00 hasta las 13:00hrs, y se formalizará bajo un acta firmada por la comisión a cargo de la Feria.

Si la Comisión organizadora de la feria costumbrista estima que el comportamiento de un expositor o sus acompañantes, va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones, su stand podrá ser clausurado bajo el argumento de "incumplimiento de las bases previamente establecidas".

La seguridad de cada Stand será de responsabilidad del expositor. Asimismo, cada expositor debe asegurar la integridad del stand utilizado, firmando actas de entrega y recepción a cargo de la comisión respectiva.

En tanto, la Municipalidad de Yungay no se responsabilizará por la pérdida o robo de especies desde los Stand.

VII. Requisitos de postulación

Completar ficha de postulación (Anexo 1)

Criterios de selección

Criterios	%
Productos y/o artesanías de elaboración propia.	40
Participación en ferias locales, regionales y/o internacionales (acreditar mediante comprobantes de pago o registro fotográfico).	25
Artesanos y productores pertenecientes a la comuna.	10
Innovación y originalidad en la presentación del producto.	25

Observación:

En el caso de existir un empate la "Comisión organizadora de la Feria Costumbrista" tendrá la facultad de elegir al seleccionado.

VIII. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Retiro de Reglamento	12 de enero hasta el 17 de enero
Cierre de postulación	17 de enero del 2018
Publicación de artesanos y productores seleccionados	22 de enero del 2018
Pago de permiso municipal	Desde el 22 de enero hasta el 02 de febrero del 2018
Recepción de Stands	02.02.2018
Inauguración	05.02.2018 a las 12:00hrs
Cierre Feria Costumbrista	11.02.2018 a las 00:00 hrs

La postulación se recepcionará en **oficina de partes de la Municipalidad de Yungay** en horario de oficina hasta el día 17 de enero del 2018 y/o al correo didecoyungay@yungay.cl

IX. Lo que no se indique en este reglamento lo resolverá la "Comisión organizadora de la Feria Costumbrista".



Rafael Cifuentes Rodríguez
RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ
ALCALDE

RCR/PJA/FLB/flb